

# 6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



# RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 098/23

Sucre, 16 de marzo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 15 de marzo de 2023, la Sra. Dhaylana Isabel González Assaff, ENCARGADA SEMANA ANIVERSARIO U.E., solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar el DESFILE CÍVICO de la UNIDAD EDUCATIVA "JOSEFINA GOITIA", el DÍA LUNES 20 DE MARZO DE 2023, a Hrs. 08:00 am., en conmemoración a los 83 Años de Vida Institucional (en favor de la Niñez y la Juventud de Sucre).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar el DESFILE CÍVICO de la UNIDAD EDUCATIVA "JOSEFINA GOITIA", el DÍA LUNES 20 DE MARZO DE 2023, a Hrs. 08:00 am., en conmemoración a los 83 Años de Vida Institucional, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Sra. Dhaylana Isabel González Assaff, ENCARGADA SEMANA ANIVERSARIO U.E., con la finalidad de realizar el DESFILE CÍVICO de la UNIDAD EDUCATIVA "JOSEFINA GOITIA", evento que se realizará el DÍA LUNES 20 DE MARZO DE 2023, a Hrs. 08:00 am., en conmemoración a los 83 Años de Vida Institucional (en favor de la Niñez y la Juventud de Sucre), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos. (Debiendo la responsable cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).

ARTÍCULO 2º.- La organizadora del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el

S.O.028//23 R.A.M. N° 098/23 CM-750 Fs. 1



### 6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

. Gonzalo Pallares

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEQUCRE

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre - Bolivia

R.A.M. Nº 098/23 CM-750